



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.**

### **INTRODUCCION**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

<b>Entidad</b>	<b>F. Aprobación Pleno</b>	<b>F. Aprobación SGFAL</b>	<b>Efectos PEF</b>	<b>Motivo de Incumplimiento</b>
San Sebastián de los Reyes	24/05/2017	06/06/2017	2017/2018	RG

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 16.882.336,89 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 4.192.540,02 €.



Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobó inicialmente en pleno el 24 de mayo de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 6 de junio de 2017.

### PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, la propuesta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes prevé la adopción conjunta de una serie de medidas en materia de ingresos no financieros con incidencia en el capítulo 1 de su presupuesto, que implicarían en los dos ejercicios de vigencia del PEF un resultado de cumplimiento de las reglas fiscales.

Concretamente, las medidas y cuantificación de sus efectos son las siguientes:

#### 2.3-1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	1	500.000,00 €	500.000,00 €
TOTALES	1	500.000,00 €	500.000,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	500.000,00 €	500.000,00 €
TOTALES	1	500.000,00 €	500.000,00 €



### **2.3-2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto**

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	1	500.000,00 €	500.000,00 €
TOTALES	1	500.000,00 €	500.000,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	500.000,00 €	500.000,00 €
TOTALES	1	500.000,00 €	500.000,00 €

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 1.453.952,51 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 2.792.021,14 €, sobre el techo máximo asignado de 69.857.359,26 €.

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 1.179.072,10 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 712.200,64 €, sobre el techo máximo asignado de 69.107.840,90 €.



## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017; se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes y resultados:

- Capacidad de financiación de 5.396.810,53 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 4.075.806,29€ bajo un techo de gasto no financiero de 69.567.747,26€

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Capacidad de Financiación de la corporación Local en el ejercicio 2017	5.396.810,53
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	1.453.952,51
<b>Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017</b>	<b>3.942.858,02</b>
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
Gasto computable Liquidación 2017	65.491.940,97
Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017	69.857.359,26
<b>Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017</b>	<b>4.365.418,29</b>

Respecto al grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF y su grado de afección a la consecución de los objetivos del PEF, según el informe de



seguimiento del Plan correspondiente al 4º trimestre de 2017, presenta los siguientes resultados:

Descripción Medida	Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
Incremento de la recaudación por cambios normativos	San Sebastián de los Reyes	1	500.000,00	-500.000,00	0,00
TOTALES			500.000,00	-500.000,00	0,00

## CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presenta **cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria previsto en el PEF para 2017** por un importe de 3.942.858,02 €

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos disponibles, la entidad cumple con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017, con un **cumplimiento de la Regla de Gasto** sobre el objetivo fijado de 1.573.397,15€.

En consecuencia, se estima un cumplimiento del Plan en su primera anualidad

**Madrid, agosto de 2018.**